



MEMORIA

En el transcurso del pasado año 1932 ha continuado la intensidad de nuestras actividades, si bien amoldada al ritmo de las circunstancias, ya que se hizo preciso atemperar el desarrollo de aquéllas a las dificultades de una etapa poco propicia a resultados satisfactorios.

Sin embargo, la perseverancia en los propósitos que siempre nos animaron para mantener la eficacia y utilidad de nuestros servicios, ha encontrado halagüeña compensación en la realidad que acredita nuestro esfuerzo, como así lo demuestra el resumen de la labor ejecutada durante el ejercicio social a que la presente Memoria se refiere.

Firmes en el cumplimiento de nuestro deber hemos procurado velar por la defensa de los intereses que representamos, y a ese fin primordial, que constituye máxima aspiración para el Consejo, se han consagrado en todo momento nuestros afanes, siempre estimulados por la inexcusable obligación de mantener en su integridad los derechos derivados de pactos contractuales que constituyen base de nuestro crédito y garantía de confianza para el éxito total en la realización de la obra que nos está encomendada.

Hemos comparecido ante la Comisión Parlamentaria encargada de dictaminar sobre el Proyecto de Ley a que nos referíamos en la Memoria correspondiente al anterior ejercicio, y por escrito formulamos las oportunas alegaciones para el debido esclarecimiento de los hechos y en justificación de nuestros derechos.

La situación actual del asunto al redactarse esta Memoria es que se procederá conjuntamente a un examen de nuestro Contrato con el Estado, por vía bilateral, y a tal objeto el Gobierno ha designado los representantes que en

unión de los nuestros integran la Comisión Mixta encargada de llevar a efecto el estudio del referido Contrato. Confiamos en que el bien cimentado patrimonio que representa todo lo actuado hasta hoy justifique nuestra posición porque nos alienta el convencimiento de que justamente apreciados los motivos y las necesidades de dicha actuación, los esfuerzos y las iniciativas de su intensidad plasmarán en razones convincentes para quienes serenamente enjuicien nuestra labor y el fundamento de su permanencia.

Nuestros servicios, por la calidad, amplitud y perfección de las comunicaciones telefónicas, respondieron en todo momento a lo que de ellos demandaron, en circunstancias de anormalidad, tanto el público como el Gobierno y las Autoridades de la nación; así se hizo constar oficialmente con carácter general y en el mismo sentido aportan testimonio de veracidad las numerosas felicitaciones por análogos motivos recibidas.

El personal ha contribuido a la eficacia de nuestra actividad, y si en el ánimo de la Dirección y del Consejo no estuviere suficientemente arraigado el anhelo de procurar todas las posibles mejoras y ventajas conducentes a su bienestar, bastaría esa conducta para avivar en nuestro espíritu dichos sentimientos.

Resuelto en justicia el recurso contra el laudo arbitral dictado como consecuencia de la gestión de la Junta en su día designada por el Ministerio de Comunicaciones, y constituido el Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, se ocupa activamente en la elaboración de un Contrato colectivo de Trabajo que condense y armonice, en términos de reciprocidad y compenetración, las relaciones entre el personal y la Empresa.

El capital social no ha sufrido alteración durante el pasado año, ya que la situación del mercado no era propicia a nuevas emisiones.

En el transcurso del ejercicio fueron incorporados a la red general de la Compañía, 116 centros telefónicos de nueva creación; 100 de ellos nos han proporcionado un aumento de 1.634 teléfonos, a partir del día de sus respectivas inauguraciones, por el hecho de haberlos dotado simultáneamente de ambos servicios (urbano e interurbano). Además se ha extendido la comunicación urbana a 336 localidades donde sólo teníamos establecida la interurbana. En fin de diciembre de 1932 contábamos, por consiguiente, con 2.815 centros: 2.346 con abonados y 469 sin ellos.

Los teléfonos instalados por la Compañía hasta la expresada fecha se elevan a la cifra de 270.542, correspondiendo el 63,44 por 100 de los mismos al sistema automático. Dicha cantidad representa el notable incremento de 28.390 teléfonos, con relación a los que teníamos en servicio al finalizar el año anterior.

En las ciudades de Gijón y León ha sido sustituido el sistema manual por el

automático. Ambas centrales fueron instaladas en edificios de nuestra propiedad, construidos ex profeso y equipados para 1.000 y 2.500 líneas respectivamente. La Central de Jórdán (Madrid) ha sido por tercera vez ampliada en 2.000 líneas.

Las conferencias interurbanas e internacionales celebradas en el año se cifran en 16.785.612, con aumento de 2.597.878 sobre el número de las registradas en el precedente. Los telefonemas cursados ascienden a 5.921.895, volumen que significa un incremento de 492.916 despachos respecto al ejercicio anterior. Tales aumentos representan para las conferencias el 18,3 por 100 y para los telefonemas el 9,1 por 100.

En el servicio internacional se registraron 113.948 comunicaciones de entrada y 122.289 de salida, que suponen en conjunto 363.204 unidades de conversación, de tres minutos, con un ingreso bruto de 2.896.813,43 pesetas, o sean 251.554,62 sobre el conseguido por igual concepto en 1931.

Hemos extendido el intercambio de conversaciones telefónicas a Polonia, Letonia, Rumania, Yugoslavia, Territorio del Sarre, Brasil, Colombia, Venezuela, Islas Bermudas, Hawaii, Egipto, Africa del Sur y Nueva Zelanda.

Una de nuestras primordiales preocupaciones, la de proteger a la industria nacional, ha tenido feliz y continuada realización en el ejercicio que comentamos, puesto que de los 26.879.262 pesetas que importaron los materiales adquiridos por nosotros, 26.741.943 fueron invertidas en España, o sea el 99,49 por 100 de aquella suma. Desde el principio de nuestra actividad, las compras de material español se cifran en 283.644.359 pesetas, cuya cantidad representa el 78,56 por 100 del importe global de cuantas adquisiciones hemos hecho.

Las partidas devengadas a favor del Estado sobre las operaciones del ejercicio se totalizan en 14.324.866,16 pesetas, según se demuestra a continuación:

	Pesetas
Canon anual.....	4.036.340,17
Valoración de franquicias telefónicas.....	1.701.100,49
Contribución de Utilidades.....	4.825.043,32
Impuesto del Timbre.....	3.762.382,18

Como los cuatro conceptos han experimentado alza, la recaudación del Tesoro es superior en 2.045.239,27 pesetas a la que le proporcionamos el año anterior, y es interesante consignar que las cantidades con que hemos contribuido a reforzar sus ingresos suman hasta el 31 de diciembre de 1932, 76.173.123,88 pesetas.

Hemos aplicado a «Reservas y Amortizaciones» 11.882.275,89 pesetas en

total, es decir, el 1 1/2 por 100 de la «Cantidad Neta Invertida» en fin del año anterior, por lo que el saldo de aquella cuenta, figura en el Balance con pesetas 50.861.366,10.

Los productos brutos de explotación obtenidos en el pasado ejercicio se elevan a 100.908.504,37 pesetas, contra 89.011.997,27 a que ascendieron en el precedente, lo cual significa un aumento de 11.896.507,10 pesetas, equivalente al 13,37 por 100.

Los gastos de explotación propiamente dichos han sufrido un aumento de 7.117.464,32 pesetas, a consecuencia de la ampliación de nuestras instalaciones y del natural desarrollo de nuestros servicios y de haber tenido que incrementar las cantidades destinadas a depreciación de redes y equipos, así como del resultado de la elevación de sueldos a que se refiere la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1932, por virtud de la cual han ascendido 2.661 empleados de plantilla y 685 repartidores de telefonemas.

Los beneficios netos del ejercicio, tal cual se definen en la Base 24 de nuestro Contrato con el Estado y en el artículo 83 del Reglamento, se cifran en pesetas 33.177.436,98, cuya suma representa el importe de las utilidades líquidas, una vez deducidas las cargas y aplicaciones que se reflejan en el adjunto extracto de «Pérdidas y Ganancias» conforme a las prácticas seguidas y siempre orientadas en normas de prudente administración.

Fieles a este principio y para contrarrestar ciertos efectos derivados de la huelga y otras posibles contingencias dependientes de la depresión económica actual, hemos adoptado sanas medidas de previsión, disponiendo de 1.900.000 pesetas contra el sobrante de ejercicios cerrados para nutrir la reserva destinada a partidas fallidas, cantidad a nuestro juicio suficiente para enjugar el importe de los recibos que pudieran resultar impagados a cargo de deudores insolventes, después de agotadas las gestiones y procedimientos encaminados a procurar su cobro.

También se aplicaron del propio remanente 509.542,91 pesetas a amortización de los pagos hechos por Timbre de emisión de acciones y obligaciones. En un principio, el impuesto en cuestión fué debitado a «Gastos Amortizables» y sujeto, por tanto, a las amortizaciones que recoge la cuenta correspondiente del Pasivo, cuyo saldo produce abono a «Cantidad Neta Invertida»; pero hubo de eliminarse de aquí para amortizarlo independientemente y se traspasó a «Operaciones Diferidas».

Trimestralmente, con la regularidad acostumbrada, el Consejo ha dispuesto el pago del dividendo estatutario a las acciones preferentes. Juzgó asimismo oportuno repartir a cuenta de los beneficios y a favor de las acciones ordinarias

un dividendo del 3 por 100 en 15 de junio último, que, con el complementario distribuido a las mismas en fin de diciembre, equivalente a otro 3 por 100, representa el 6 por 100 de interés anual.

En vista de lo expuesto, hemos practicado así la liquidación del superávit:

	<u>Pesetas</u>
Remanente anterior.....	9.880.024
Menos: cargos contra ejercicios cerrados.....	2.409.542,91
<i>Diferencia</i>	6.970.481,09
Beneficios netos.....	33.177.486,98
<i>Superávit total</i>	<u>40.147.918,07</u>
A deducir por dividendos:	
Acciones preferentes, 7 por 100.....	21.000.000
Acciones ordinarias, 6 por 100.....	12.000.000
	<u>33.000.000</u>
<i>Remanente a cuenta nueva</i>	<u>7.147.918,07</u>

Justo es rendir tributo a la colaboración prestada por los señores Delegados del Gobierno durante el transcurso del ejercicio comentado, ya que sobre principios de justicia y de equidad han logrado armonizar en todo momento los intereses del Estado y las exigencias del servicio público que nos está encomendado, con el desarrollo de nuestras actividades sociales por cauces de garantía y de prosperidad.

Nuestro Consejero D. Logan N. Rock, fué designado para el cargo de Vicepresidente de nuestro Consejo, y también entró a formar parte del mismo don Clifford G. Chester, que al propio tiempo continúa al frente del Departamento de Contabilidad, como Interventor general de la Compañía.

Estanislao de Urquijo y Ussia,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.